

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 1189** *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 1991, por el que se aprobó el acuerdo de la Mesa General de Negociación de Funcionarios con materia de Guardas para la Conservación de la Naturaleza.*

Advertido error en la publicación de la corrección de errores de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 67, de fecha 3 de junio de 1991, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1789, primera columna, «Provincia de Teruel», donde dice «Teruel... 9», debe decir: «Teruel... 8».

En la página 1790, segunda columna, anexo V, nivel 16, «Provincia de Teruel», hay que añadir el siguiente nombre: «Mampel Membrado, Luis».

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

- 1190** *ORDEN de 10 de julio de 1991, del Departamento de Hacienda, por la que se determinan los sustitutos de los Interventores Delegados en el ejercicio de la función interventora.*

Por Decreto 56/1989, de 18 de abril, se crean las Intervenciones Delegadas en los Departamentos, Organismos Autónomos y demás entidades públicas de la Diputación General de Aragón, fijándose en su artículo tercero la competencia de dichos órganos.

Implantadas las Intervenciones Delegadas en tres Departamentos, para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 1989, es preciso preveer los supuestos de ausencia de los titulares de dichas Intervenciones, a cuyos efectos de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del precitado Decreto y a propuesta del Interventor General, dispongo:

Primero.—En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de un Interventor Delegado será sustituido por cualquiera de los otros Interventores Delegados de los Departamentos correspondientes o, en su caso, por el Jefe del Servicio Fiscal.

Segundo.—Las sustituciones se efectuarán sin perjuicio de que el Interventor General podrá avocar para sí cualquier acto que considere oportuno y, en todo caso, Los Interventores Delegados en el ámbito de sus atribuciones, podrán someter al Interventor General las cuestiones que consideren convenientes.

Zaragoza, a 10 de julio de 1991.

El Consejero de Hacienda,
JOSE MARIA BESCOS RAMON

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

- 1191** *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones.*

En virtud de lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 25 de la Ley 3/1984, de

22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cesaron tras la celebración de las elecciones convocadas por Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 1991, los Consejeros titulares de los distintos Departamentos, que han continuado desempeñando estos puestos como Consejeros en funciones.

A su vez, designados por Decreto de la Presidencia de 17 de julio de 1991 los Consejeros que, tras el citado proceso electoral, han de integrar la Diputación General, corresponde cesar con la constitución de ésta, por efecto directo de las normas mencionadas, a los Consejeros en funciones de los Departamentos que se indican:

Don José Angel Biel Rivera,
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Don Santiago Lanzuela Marina,
Departamento de Economía.

Don José María Bescós Ramón,
Departamento de Hacienda.

Don Joaquín Maggioni Casadevall,
Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Don José Urbieta Galé,
Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Don Luis Acín Boned,
Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Doña Ana María Cortés Navarro,
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Don Enrique Calvo Cabello,
Departamento de Cultura y Educación.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

- 1192** *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a don José Angel Biel Rivera.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a don José Angel Biel Rivera.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

- 1193** *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Economía a don Santiago Lanzuela Marina.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Economía a don Santiago Lanzuela Marina, quien También desempeñará las funciones atribuidas al Consejero de Hacienda.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1194 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a don Luis Acín Boned.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a don Luis Acín Boned.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1195 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a don José Urbietta Galé.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a don José Urbietta Galé.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1196 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Industria, Comercio y Turismo a don Rafael Zapatero González.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Industria, Comercio y Turismo a don Rafael Zapatero González.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1197 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Fernando Labena Gallizo.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Fernando Labena Gallizo.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1198 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejera de Cultura y Educación a doña Blanca Blasco Nogués.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Consejera de Cultura y Educación a doña Blanca Blasco Nogués.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

1199 *DECRETO de 17 de julio de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Consejero para Asuntos de la Comunidad Económica Europea a don José Alberto García-Atance Alvira.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y de conformidad con lo previsto en los artículos 12.1.b) y 24 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de conformidad con lo establecido en estas normas respecto a la posibilidad de efectuar designaciones de Consejeros sin responsabilidad ejecutiva y sin titularidad de Departamento, vengo a nombrar Consejero para Asuntos de la Comunidad Europea a don José Alberto García-Atance Alvira.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

1200 *ORDEN de 3 de julio de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Funcionarios Superiores—Arquitecto—de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Habiéndose producido la renuncia a la plaza de funcionario